

# JUNTA DE ANDALUCÍA

\_CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE PARA CONSEJO DE GOBIERNO

Núm. y año del exped.

Referencia

**369\_24-DEFP**

**30.04.24**

## DENOMINACIÓN

*Acuerdo de 30 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto relativo a la contratación, por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, del servicio de limpieza de los centros educativos y residencias escolares de la provincia de Cádiz.*

## PROPUESTA

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación de en Cádiz, del servicio de limpieza de los centros educativos y residencias escolares de la provincia de Cádiz para los cursos 2024/2025 y 2025/2026, en 10 LOTES, por un importe de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17.428.902,95 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.660.069,62 €), por lo que el gasto total asciende a la cantidad de VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (21.088.972,57 €) IVA INCLUIDO.

Esta propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 26 de abril de 2024.

LA CONSEJERA

Fdo.: Patricia del Pozo Fernández.

## EXPOSICIÓN

El objeto del expediente de contratación es la prestación del servicio de limpieza en Centros de Enseñanza Secundaria, de Régimen Especial y Residencias Escolares que dependen de esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, que carecen de los recursos necesarios para el cumplimiento de los cometidos de limpieza, siendo su realización imprescindible para el buen funcionamiento de los mismos, y el ejercicio de la función docente, por lo que se estima conveniente su realización por empresas especializadas del sector de la limpieza, estando su objeto incluido en el artículo 17 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La justificación de tal contratación parte de la ineludible necesidad de efectuar el servicio de limpieza en dichos centros docentes públicos y residencias escolares (10 Lotes) al no disponer estos del personal propio necesario para efectuar esas funciones, con el fin de cubrir dicho servicio durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2026, siempre que a fecha de inicio de ejecución del contrato, se halle este debidamente formalizado.

El servicio de limpieza que se plantea es imprescindible para que los centros puedan realizar su función educativa en un entorno adecuado a las exigencias de calidad que demanda la sociedad y que por otra parte constituye uno de los pilares sobre los que se asienta la actual Ley 17/2017, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Las instalaciones permanecen abiertas durante la totalidad del periodo de contratación con el fin de realizar diversas actividades (matriculación, oposiciones, planes y programas, etc) por lo que se plantea la prestación del servicio para todo el periodo antes aludido.

Para la adjudicación de este contrato se utilizará el procedimiento abierto con tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Asimismo conforme al artículo 99 de la misma Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en aras de facilitar el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas, se ha optado por su división en lotes, estando fraccionada en 10 lotes.

La tramitación de este expediente implica un gasto global de VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (21.088.972,57 €) IVA INCLUIDO con un plazo de ejecución de 24 meses, estimado entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2026, prorrogable por un plazo máximo de hasta 24 meses más, distribuido en las siguientes anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	3.463.297,39 €	1100020000 G/42D/22700/11 01
2024	51.531,37 €	1100020000 G/42F/22700/11 01
2025	10.389.892,16 €	1100020000 G/42D/22700/11 01
2025	154.594,12 €	1100020000 G/42F/22700/11 01
2026	6.926.594,78 €	1100020000 G/42D/22700/11 01
2026	103.062,75 €	1100020000 G/42F/22700/11 01

Teniendo en cuenta que el importe total de la contratación supera los 8.000.000,00 euros, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

#### **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS**

Acuerdo de inicio del expediente de contratación  
Informe del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz  
Informe de Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Documento A fiscalizado

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de extracto-propuesta y el de su expediente.

La Secretaria General Provincial.

Fdo.: María Pilar Cáceres Muñoz.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto éste a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

La Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.

Fdo.: María Isabel Paredes Serrano.